

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33

Designa Fiscal de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 8 de enero de 2015.

VISTO:

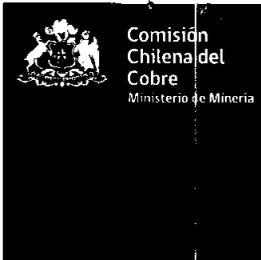
- 1° Lo dispuesto en los artículos 35, 48 y 57 de la Ley N° 19.882;
- 2° Los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 12 del Decreto Ley N° 1.349, de 1976, Orgánico de la Institución, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería), de 1987;
- 3° El Oficio Ord. N° 184 del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, de 1 de julio de 2014;
- 4° El Oficio Res. N° 2 del Director Nacional del Servicio Civil, de 2 de enero de 2015;
- 5° Que don Alex Matute Johns, está interesado directamente en la materia objeto de la presente Resolución, conforme al artículo 84 letra b) del Estatuto Administrativo, por lo que su firma será reemplazada por la de quien corresponde de acuerdo al orden de subrogación establecido, y

El D.S. N° 94 del Ministerio de Minería, de 2014.



CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre fue integrada al Sistema de Alta Dirección Pública por D.S. N° 1.215, de 2006, publicado en el Diario Oficial de 16 de enero de 2007, conforme el D.F.L. N° 45, de 2004;
- 2° Que por Oficio Ord. N° 184 de esta Vicepresidencia Ejecutiva, de 1 de julio de 2014, se solicitó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, efectuar el llamado a concurso para llenar el cargo de Fiscal (segundo nivel jerárquico, nivel II de la Planta Directiva de la Institución), vacante a contar del 1 de julio de 2014;
- 3° Que habiéndose llevado a cabo el proceso de selección, por Oficio Res. N° 2 del Director Nacional del Servicio Civil, de 2 de enero de 2015, se adjuntó nómina de los candidatos elegibles en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo segundo de la Ley N° 19.882, y
- 4° El Acuerdo del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, en su Sesión Ordinaria N° 1, de 8 de enero de 2015, que acepta la proposición del Vicepresidente Ejecutivo para nombrar en el cargo a don ALEX MATUTE JOHNS.



RESUELVO:

- 1° Designase, a contar del 8 de enero de 2015, a don ALEX MATUTE JOHNS, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el cargo de Fiscal, Nivel II, de la Planta Directiva de la Comisión Chilena del Cobre.
- 2° El funcionario MATUTE JOHNS deberá dar cumplimiento a las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información establecidos por la Institución, los que serán puestos en su conocimiento cuando comience su designación, aún cuando se produzca su desvinculación.
- 3° Pónganse en conocimiento del funcionario MATUTE JOHNS las Políticas, Instrucciones y Documentos Anexos sobre Seguridad de la Información de la Comisión, en la fecha que comienza su designación.



La presente designación se efectúa en conformidad al artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N°19.882, en carácter de titular, y hasta por el plazo de tres años, prorrogable en conformidad a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
SERGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ
 Vicepresidente Ejecutivo

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes,

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE CONSEJO
AR MUÑOZ TAPIA
 Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Gestión de las Personas
Interesado
Archivo

PAC/amm

[Handwritten signature]